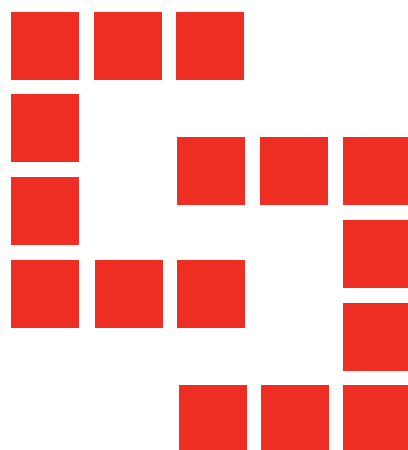


LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Plan de difusión estatal de la
Formación Profesional para el Empleo



¿QUÉ ES LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA?

Es el instrumento que establece nuestra Constitución por el que, en el ejercicio de su autonomía, las organizaciones sindicales y empresariales pueden alcanzar acuerdos vinculantes para ambas partes.

¿QUÉ ASPECTOS SE TRATAN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA?



Políticas salariales; empleo y contratación; tiempo de trabajo; formación y clasificación profesional; igualdad de trato y oportunidades para todos los trabajadores y trabajadoras; seguridad y salud laboral; derechos de información y consulta de los trabajadores.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE TRATAR LA FORMACIÓN COMO MATERIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA?

- Porque el Estatuto de los Trabajadores reconoce el derecho a la formación y la promoción profesional, pero remite a la negociación colectiva la regulación del ejercicio efectivo de estos derechos.
- Porque la cualificación es el mayor capital de trabajadores y trabajadoras y en la negociación se puede asegurar el ejercicio del derecho a su adquisición y su actualización, a través de la formación.

CON LA FORMACIÓN TODOS GANAMOS



LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

- Desarrollan y mejoran su cualificación profesional.
- Mejoran sus expectativas personales y laborales.
- Pueden afrontar con mayores recursos los cambios laborales.

LAS EMPRESAS

- Mejoran su capacidad competitiva.
- Tienen mayor capacidad de innovación.
- Cuentan con mayores posibilidades de adaptación y viabilidad futura.

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA HA DE CONTRIBUIR A...



- Definir en los distintos ámbitos (sectores y empresas) la formación a desarrollar.
- Negociar planes de formación en los que se incluyan las acciones financiadas a través del sistema de bonificaciones y las financiadas por la empresa.
- Facilitar el acceso a la formación a las personas con mayor riesgo de perder su empleo o que tengan una menor cualificación.
- Avanzar en compromisos sobre tiempo para formación.
- Promover los permisos para la formación, especialmente el Permiso Individual de Formación (PIF) regulado en el marco de la Formación para el Empleo.
- Desarrollar la formación teórica en los contratos para la formación.
- Informar y orientar a trabajadores y trabajadoras para que accedan a itinerarios de formación que posibiliten su adaptación o promoción profesional.
- Vincular los planes de formación en la empresa con la clasificación, la movilidad y la planificación de carreras.

Para ampliar información puedes llamar a los teléfonos:

 902 183 183 – Atención al usuario de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
917 227 119 – Asistencia técnica de CCOO